



Secretaría de Educación
Oficialía Mayor
Circular No. : SEV/OM/00013/2015
Xalapa, Ver., a 13 de Abril de 2015

**C.C. SUBSECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES,
CORDINADORES GENERALES, DELEGADOS REGIONALES,
JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE SECTOR,
JEFES DE ZONA, INSPECTORES, SUPERVISORES,
DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE PLANTELES EDUCATIVOS
PRESENTES**

En alcance a las circulares SEV/OM/00011/2015, SEV/OM/00012/2015 mediante las cuales se solicita se actualicen las plantillas de personal del centro de trabajo bajo su responsabilidad y se fija como fecha límite el 6 de abril del presente año, comunico a ustedes que, en el caso de los centros de trabajo que se encuentren en lugares de difícil acceso lejanos a zonas urbanas y además no cuenten con servicio de Internet, se les otorga un plazo perentorio de 5 días hábiles a partir de la recepción de la presente, para que, excepcionalmente por vía telefónica, puedan dar inicio al cumplimiento de las disposiciones que establecen las circulares de referencia.

Asimismo, cuando se presenten movimientos de personal plenamente justificados respecto a la prestación del servicio, el Titular del Centro de Trabajo deberá comunicarse a la Dirección de Recursos Humanos para solicitar la aplicación de movimientos de personal.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE G. BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR DE LA SEV



SECRETARIA DE EDUCACION
VERACRUZ
OFICIALIA MAYOR

C.c.p.-Dr. Flavino Ríos Alvarado.- Secretario de Educación de Veracruz.- Para su conocimiento
C.c.p. Dr. Fernando Beltrán Atienza.-Contralor Interno de la SEV.-Para su conocimiento.-mismo fin
C.c.p. Archivo

VGBC/BDL/fff/mrc